

ORD. N° 071/2024- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE SRA. PONSA MARIA ANTONIA.-

Publicado el 12 junio, 2024

...VISTO

El Expediente N° 083-E-2024 iniciado por Mensaje N° 059/24 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Maria Antonia Ponsa solicita autorización para la extensión de la red de agua potable sito en calle Ignacio Farias N° 26 de la localidad de La Invencible Partido de Salto;

QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de esta Municipalidad la ejecución de la obra es técnicamente factible;

QUE la obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio", el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;

QUE a fs. 16 obra la nota por la cual la solicitante se compromete a la adquisición de la totalidad de los materiales necesarios y a la reparación de veredas y/o pavimento en caso que corresponda;

QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

QUE las restantes áreas intervinientes no presentan objeción alguna a la realización de la obra;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el espacio público subterráneo para realizar la obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VII, SECCION C, FR II, PARCELA 17, sito en calle Ignacio Farias N° 26 de la localidad de La Invencible Partido de Salto;

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias. -

ARTÍCULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro. -

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024. Fue solicitado y aprobado su

tratamiento Sobre Tablas. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Junio de 2024.-